

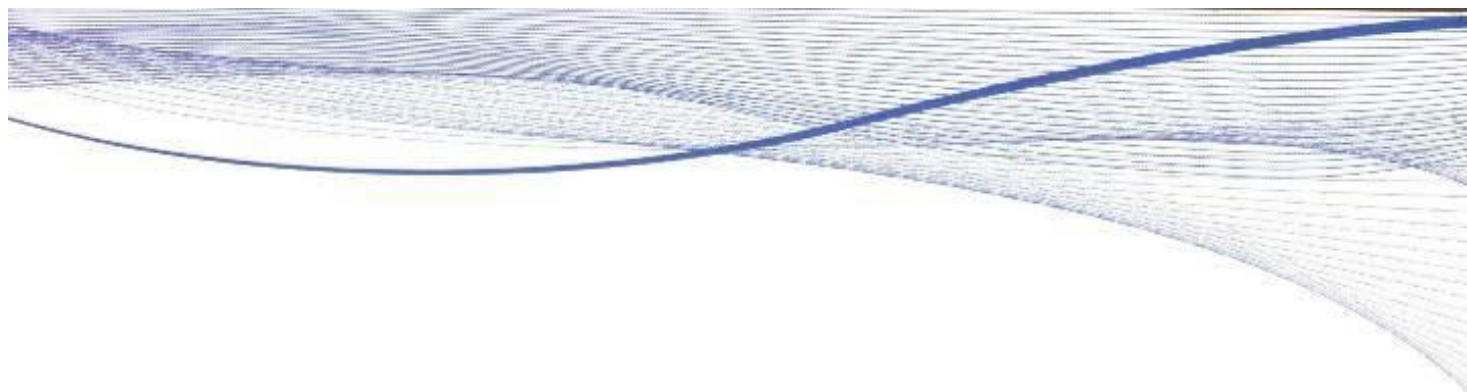


Revista N° 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁRE JURIDIC SOCIAL ADMINISTRATIVA





Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Loja.

Telefax: 072 573 914

E-mail: dirdit@unl.edu.ec/disedit@unl.edu.ec

Loja - Ecuador

Agosto - 2010



Revista N°23
Área Jurídica, Social y Administrativa
Universidad Nacional de Loja
Ciudad Universitaria "Guillermo Falconi Espinosa"
La Argelia - Loja Ecuador

www.unl.edu.ec

Email: vrector@unl.edu.ec;

oci@unl.edu.ec; direddit@unl.edu.ec

Teléfono: 07-2546384; 07-2547252 (Ext 135-136);

07-2573914

Tiraje: 400 Ejemplares

Impreso en Ecuador - Printed in Ecuador
Imprimé en Equateur - Impresso no Equador

Castillo Bermeo Rogelio, Dr. Mg. Sc.
**DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA.**

Aguirre Aguirre Mauricio Fabián Dr. Mg. Sc.
RESPONSABLE DEL NIVEL DE PREGRADO

Jaramillo Rodríguez César Oswaldo Dr. Mg. Sc.
RESPONSABLE DEL NIVEL DE POSTGRADO

Rojas Delgado Leonor Isabel Dra. Mg. Sc.
COORDINADORA DE LA CARRERA DE DERECHO

Coronel Ordoñez Martha Georgina Dra. Mg. Sc.
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE TRABAJO
SOCIAL**

Eucalada Orozco Juan Román Ing. Mg. Sc.
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Calle Oleas Rosa Beatriz Dra. Mg. Sc.
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Toral Tinitana Rocio del Carmen Ing. Mg. Sc.
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE BANCA Y
FINANZAS**

Nagua Suing Diana Jeanine Lic.
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**

Gahona Pacheco Thelmo David Econ. Mg. Sc.
COORDINADOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA

Gutiérrez Sánchez Iliá Auristela Ing. Mg. Sc.
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Valdivieso Jaramillo Leonardo Ramiro Dr. Mg. Sc.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO - FINANCIERO



1859



Sello Postal de la Universidad Nacional de Loja,
emitido por la
Empresa Nacional de Correos de Ecuador

The background of the entire page is a repeating pattern of the letters "UNL" in a light grey, serif font, arranged in a grid that is slightly offset from one another, creating a textured effect.

151 años
haciendo Historia...

Desde hace algunas décadas la gerencia moderna ha implementado nuevas formas para mejorar los controles en las empresas del sector privado. Es importante tener en cuenta, por cuanto el control interno tiene una vinculación directa con el curso que debe mantener la empresa hacia el logro de sus objetivos y metas. El control interno no puede existir si previamente no existen objetivos, metas e indicadores de rendimiento. Si no se conocen los resultados que deben lograrse, es imposible definir las medidas necesarias para alcanzarlos y evaluar su grado de cumplimiento en forma periódica.

Antecedentes del control interno.

Desde la primera definición del control interno establecida por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados-AICPA en 1949 y las modificaciones incluidas en SAS N. 55 en 1978, este concepto no sufrió cambios importantes hasta 1992, cuando la Comisión Nacional sobre Información Financiera Fraudulenta en los Estados Unidos, conocida como la "Comisión Treadway", establecida en 1985 como uno de los múltiples actos legislativos y acciones que se derivaron de las investigaciones sobre el caso Watergate, emite el documento denominado "Marco Integrado del Control Interno" (Framework Internal Control Integrated), el cual desarrolla con mayor amplitud el enfoque moderno del control interno en el documento conocido como el Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

El Informe COSO brinda el enfoque de una estructura común para

EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS.



Autor: Dra. Beatriz Calle Oleas Mg. Sc.
Coordinadora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

comprender al control interno, el cual puede ayudar a cualquier entidad a alcanzar logros en su desempeño y en su economía, prevenir pérdidas de recursos, asegurar la elaboración de informes financieros confiables, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones, tanto en entidades privadas, como en públicas.

El concepto de control interno discurre por cinco componentes:

- 1) Ambiente de control.
- 2) Evaluación del riesgo.
- 3) Actividades de control.
- 4) Información y comunicación.
- 5) Monitoreo o supervisión.

Estos componentes se integran en el proceso de gestión y operan en distintos niveles de eficacia y eficiencia, los que permiten que los directivos se ubiquen en el nivel de evaluadores de los sistemas de control, en tanto que los gerentes que son los verdaderos

ejecutivos, se posicionen como los propietarios del sistema de control interno, a fin de fortalecerlo y dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento de sus objetivos.

En el ámbito público, después de haber sido materia de discusión el tema del control interno en sucesivos Congresos Internacionales, en 1971 se define el concepto de control interno. Ello ocurre en el Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental realizado en Austria en 1971, bajo el patrocinio de la Organización de Naciones Unidas e INTOSAI, definiéndose el control interno de la siguiente manera: es... " El plan de organización y el conjunto de medidas y métodos coordinados, adoptados dentro de una entidad pública para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y el grado de confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la observación de la política..."

El interés por este tema respondía a dos hechos importantes: en primer lugar, a partir de la década de los 70' el sector público había crecido de manera significativa en los países en desarrollo, tanto en magnitud como en volumen de operaciones, y, en segundo lugar, las entidades públicas eran muy reacias a efectuar cambios para disponer de una administración moderna y eficaz, a pesar que se encontraban en un escenario distinto.

Con ocasión del XII Congreso Mundial de Entidades Fiscalizadoras Superiores realizado en Washington, en 1992, se aprueban las directrices del control interno que fueron elaboradas por la Comisión de Normas de Control Interno integrada por diversas Instituciones

Superiores de Auditoría-ISA's. Estas directrices fueron instituidas, con el propósito de fortalecer la gestión financiera en el sector público, mediante la implementación de controles internos efectivos. En su contenido se define con claridad los objetivos del control interno en el ámbito público, así como las responsabilidades de cada entidad en la creación, mantenimiento y actualización de su estructura de control interno.

Definición de Control Interno.

Control interno, es una expresión que utilizamos con el fin de describir las acciones adoptadas por los directores de entidades, gerentes o administradores, para evaluar y monitorear las operaciones en sus entidades.

Estructura del Control Interno.

Se denomina estructura de control interno al conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del control interno. El concepto moderno del control interno discurre por sus componentes y diversos elementos, los que se integran en el proceso de gestión y operan en distintos niveles de eficacia y eficiencia. Una estructura sólida del control interno es fundamental para promover la eficacia y eficiencia en las operaciones de cada entidad.

La estructura de control interno debe proporcionar seguridad razonable de que los objetivos del control interno han sido logrados. La seguridad razonable se refiere a que el costo del control interno,

no debe exceder el beneficio que se espera obtener de él.

Componentes de la Estructura del Control Interno.

Los componentes pueden considerarse como un conjunto de normas que son utilizadas para medir el control interno y determinar su eficacia. Para operar la estructura (también denominado Sistema de Control Interno) se requiere de los siguientes componentes:

- Ambiente de control interno.
- Evaluación del riesgo.
- Actividades de control gerencial.
- Sistemas de información contable.
- Monitoreo de actividades.

Controles Internos Gerenciales.

El concepto de control interno, tradicionalmente estuvo vinculado con aspectos contables y financieros. Desde hace algunos años se considera que su alcance va más allá de los asuntos que tienen relación con las funciones de contabilidad, dado que incluye también en el mismo concepto aspectos de carácter gerencial o administrativo. Aún cuando es difícil delimitar tales áreas, siempre es apropiado establecer algunas diferencias entre el alcance del control financiero y el control interno gerencial.

- Control interno financiero.
- Control interno gerencial.

Control Interno Financiero.

El control interno financiero está constituido por el conjunto de métodos, procedimientos y registros que tienen relación con la exactitud, confiabilidad y oportunidad en la presentación de información

financiera, principalmente, los estados financieros de la entidad. Asimismo, incluyen controles sobre los sistemas de autorización y aprobación, segregación de funciones, entre las operaciones de registro e información contable.

El control interno financiero debe brindar seguridad razonable para que:

- Las operaciones se ejecuten de conformidad con las normas de autorización aprobadas por la administración, en concordancia con la normativa gubernamental;
- Tales operaciones se clasifican, ordenan, sistematizan y registran adecuadamente, para permitir la elaboración de estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados u otro marco integral de contabilidad;
- El acceso a los bienes y otros activos, sólo es permitido previa autorización de la administración;
- Los asientos y otras notas contables son registradas para controlar la obligación de los funcionarios de responder por los recursos, así como para comparar periódicamente los saldos contables con los inventarios físicos anuales que practique la propia entidad o programa.

Control Interno Gerencial.

El control interno gerencial, en un sentido amplio, comprende el plan de organización, políticas, procedimientos y prácticas utilizadas para administrar las operaciones en una entidad o programa, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Incluye también las actividades de planeamiento, organización, dirección y control de las operaciones, así como el

sistema para presentar informes y medir y monitorear el desarrollo de las actividades. Los métodos y procedimientos utilizados para ejercer el control interno pueden variar de una entidad a otra, según la naturaleza, magnitud, y complejidad de sus operaciones; sin embargo, un control gerencial efectivo comprende los siguientes objetivos:

- Determinación de objetivos y metas mensurables, políticas y normas.
- Monitoreo del progreso y avance de las actividades.
- Evaluación de los resultados logrados.
- Acción correctiva, en los casos que sean requeridos.

En el ámbito del sector público, el control interno gerencial se extiende más allá de las operaciones de cada entidad. Esto se refiere en su integridad a todos los controles ejecutados para determinar en qué forma se desarrollan las actividades públicas, es decir, comprende desde la Constitución (asignación de mandato, autoridad y responsabilidad), leyes y reglamentos (autorización de fondos públicos y establecimiento de limitaciones y/o restricciones), su cumplimiento y aplicación, hasta las normas de los sistemas administrativos y de control de entidades específicas.

Dentro de los objetivos que persigue el control gerencial puede indicarse:

- Promover la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de operaciones, y en la calidad de los servicios brindados por cada entidad.
- Proteger y conservar los recursos

contra pérdida, despilfarro, uso indebido, actos irregulares o ilegales.

- Cumplir los requerimientos y restricciones establecidas por las leyes y reglamentos pertinentes.
- Asegurar la confiabilidad de la información gerencial.

Los elementos más importantes del control interno gerencial son los siguientes:

- Plan de organización.
- Planificación de actividades.
- Política.
- Procedimientos operativos.
- Personal.
- Sistema contable e información financiera.

Clasificación del Control Gerencial.

El control gerencial se clasifica en:

- Controles de actividades del programa.
- Controles de cumplimiento.
- Controles para la protección de recursos.
- Controles de confiabilidad de la información.

Presentación de deficiencias significativas en el Control Gerencial.

Cuando el objetivo de una auditoría sea evaluar el control gerencial, las debilidades detectadas que por su importancia merezcan ser incluidas en el informe, deben considerarse como deficiencias significativas (observaciones) y ser identificadas como tales. En una auditoría cuyo objetivo sea evaluar la eficacia en el desempeño del programa o actividad, es posible que puedan detectarse debilidades en el control gerencial; sin embargo, en este caso, tales debilidades deberán ser

consideradas como la causa(s) que explica el desempeño deficiente en la entidad o programa examinada.

La comunicación de los hallazgos y la evaluación de las respuestas de la entidad significan que el auditor ha concluido la fase ejecución y que ha acumulado en sus papeles de trabajo toda la evidencia necesaria para sustentar el trabajo efectuado y el producto final a elaborar, el informe de auditoría.

Conclusiones.

Algunas reflexiones sobre la conveniencia de que cada administración establezca mecanismos de información a la sociedad sobre el control interno de sus organizaciones y sobre la evaluación y gestión de riesgos:

- Implantar en la administración pública y privada mecanismos de control interno a los principios del buen gobierno corporativo.
- Establecer sistemas de control interno que aborden un enfoque integral, más allá de la simple información financiera.
- Evaluación integral de riesgos, como parte del informe de control interno.

Bibliografía.

- COOPER AND LYBRAND. Serie Control Interno, auditoría y seguridad informática, "Control Interno". Las distintas responsabilidades de la Empresa. Diario Expansión. España 2002.
- Meigs, Walter B. "Principios de Auditoría. Tomo I. Editorial Félix Varela. 2004.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. "Manual de Auditoría Financiera".